

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45023 MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 326/2013, referente al deudor Bombeo Energía y Compactación de Madrid, S.L., con CIF B-80723679, con domicilio social en Torres de la Alameda, C/ Atenas, 18 y 19, Madrid, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para los acreedores personados, el plazo computará desde la notificación a que se refiere el artículo 96.2 de la LC.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 14 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063942-1